

20  
5. la Cota de Almo  
a par.

Sevio Memorial de D. Juan. Lario, como Procura  
dor y Comisario de la Real Audiencia, y heredamiento de Condomina,  
en que dice, que con el motivo de la nueva obra que se esta haciendo  
de un canal en el Rio, para la Contratacion y fabrica de M. Molino,  
y et Azud, con que se abiere desubierta en su Esplana,  
da algunos Conductos de agua, por esta razon, y abierele pre  
benido a et Maestro de dha obra, procedian de la Cota de  
Almo a par, que para M. de Condomina, pasa por la  
Alameda de esta Ciudad, dio orden a et S. sobrease  
q. p. para que la Contratacion, lo que con efecto se Executo, q. u.  
bando a dho heredam. del Rio, y Beneficio que se le Segua  
del aprovechamiento de sus aguas; Desqueto de que los Expre  
sados Conductos no tienen su origen de la mencionada Co  
ta, y que esto lo acredita la notoria Experiencia de  
hauerse visto Conos, y salir dha agua, en la referida Es  
plana, en los dias en que a etado Contrada, y que ha unque  
faltara esta Real prueba, nunca se podia presumir que et  
agua de ella, fuen el motivo de dho. Venos, o Conductos,  
asi por et Salto de estos, como por su mucha profundidad,  
y cantidad de agua que bicaten, que notoriamente ma  
nifestan ser precedidos del mismo Cauce, o Casa de Rio,  
y de sus Estanques y inmediatos, ademas de que aunque  
dho Maestro, tubiere algun fundamento para su Conce  
vida presumpcion, devia Ceder esta, al claro, y Cuiden  
te p. que se estava O. racionando a dho. heredam.  
to, con la Considerable perdida de sus Esquilmos: Por lo  
que Suplica ala S. mande dar la providencia mas promp  
ta y Eficas, para que tengan Cuiro las expresadas aguas.